



RESOLUCIÓN No. 1365 DE 2025
08 OCT. 2025

"Por medio de la cual se delega la firma para suscribir cartas de solicitud ante la Dirección Ejecutiva de la CRC"

EL MINISTRO (E) DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en la Ley 489 de 1998, La Ley 2162 de 2021, el Decreto 1449 de 2022, el Decreto 0671 de 01 de mayo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 211 de la Constitución Política de 1991 establece que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.

Que, el Artículo 9 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, dispone que: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, (...) podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente Ley." (Subrayado fuera de texto).

Que, el Artículo 59 de la Ley 489 de 1998 prevé como funciones de los Ministerios, entre otras, la siguiente: "8. Impulsar y poner en ejecución planes de desconcentración y delegación de las actividades y funciones en el respectivo sector."

Que, el Artículo 61 de la Ley 489 de 1998 prevé como funciones de los Ministros, entre otras, las de: "a. Ejercer, bajo su propia responsabilidad, las funciones que el Presidente de la República les delegue o la ley les confiera y vigilar el cumplimiento de las que por mandato legal se hayan otorgado a dependencias del Ministerio, así como de las que se hayan delegado en funcionarios del mismo; (...) g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia; (...)".

RESOLUCIÓN No. 1365 DE 2025

"Por medio de la cual se delega la firma para suscribir cartas de solicitud ante la Dirección Ejecutiva de la CRC"

Que la corte constitucional en Sentencia C-727 del 2000, respecto de la figura de delegación de firma explicó lo siguiente: "*no opera propiamente ningún traslado de competencias entre el delegante y el delegado, pudiéndose afirmar que éste tan sólo firma, o suscribe un documento por aquél. Tarea material en que se suple al delegante, con finalidades de agilización de la función pública*".

Que la Ley 2162 de 2021 dispuso la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con la Constitución y la ley, para ser el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se antice a los retos tecnológicos futuros.

Que mediante el Decreto 1449 de 2022 se estableció la estructura y funciones de las dependencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el numeral 7 del Artículo 9 del Decreto 1449 de 2022, establece entre las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones, la siguiente: "*Diseñar y administrar los contenidos de los diferentes medios de comunicación interinstitucionales, plataformas y redes sociales.*"

Que mediante la Resolución 2795 de 2022, se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se asignó como funciones del jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones, las siguientes: "*2. Orientar en el proceso de divulgación de la información asociada a la ejecución de las estrategias del Ministerio y el sector para conocimiento interno y de la ciudadanía en general. (...) 5. Orientar en la elaboración y evaluación de los contenidos para los diferentes medios de comunicación interinstitucionales, plataformas y redes sociales. (...)"*

Que, mediante Resolución 0642 del 22 de agosto de 2025 se encargó al señor **Sebastián Ruiz Molina** quien se desempeña en el cargo de Gestor de Ciencia y Tecnología, Código 0153, grado 13 con Funciones en la Dirección de Ciencia, en el empleo de "Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 13", de la Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, por el término de duración de la vacancia temporal del mismo.

Que mediante el decreto 1022 del 24 de septiembre de 2025, se encargo de las Funciones de la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el 26 de septiembre de 2025 y hasta el 1 de octubre de 2025, al señor **Kevin Fernando**



RESOLUCIÓN No. 1365 DE 2025

"Por medio de la cual se delega la firma para para suscribir cartas de solicitud ante la Dirección Ejecutiva de la CRC"

Henao Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.202.917 quien desempeña el empleo Director Técnico Código 0100, Grado 22, con funciones en la Dirección de Ciencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin desprenderse de las funciones de su empleo.

Que, con el objetivo de posicionar de manera activa los mensajes institucionales y videos cívicos en la televisión nacional, es necesario suscribir documentos para dar impulso procedural a las piezas audiovisuales; trámite que debe surtirse ante dos instancias: el Sistema de Administración de Mensajes Institucionales (SAMI) y la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC).

Que, para el caso específico de la CRC, cada pieza audiovisual a difundir requiere de la suscripción de permisos o registros, por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con destino a la Dirección Ejecutiva de la CRC.

Que, debido a la frecuencia y al carácter repetitivo de este procedimiento, con finalidades de agilización de la función pública, se hace imperiosa la delegación de la firma, única y exclusivamente para suscribir los permisos o registros necesarios para que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación pueda emitir mensajes oficiales o institucionales usando los medios de comunicación autorizados por la CRC.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Delegar la firma al cargo "Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 13" de la Planta de Personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o quien haga sus veces, para suscribir los permisos o registros necesarios para que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación pueda emitir mensajes oficiales o institucionales usando los medios de comunicación autorizados por la CRC.

SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor público que desempeña el empleo de "Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones Código 1045 Grado 13", o quien haga sus veces, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



RESOLUCIÓN No. 1365 DE 2025

"Por medio de la cual se delega la firma para suscribir cartas de solicitud ante la Dirección Ejecutiva de la CRC"

TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría General para los efectos a los que haya lugar.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 OCT. 2025

KEVIN FERNANDO HENAO MARTINEZ
Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (E)

Elaboró: Lady Julieth Garzón Prieto/ Profesional Especializado /OAJ *Lady Julieth Garzón Prieto*.

Revisó: Manuela Prieto Pérez / Contratista / OAC *Manuela Prieto Pérez*

Revisó: Octavio Hernando Sandoval Rozo / Jefe Oficina Asesora Jurídica *Octavio Sandoval*